



## *Resolución Administrativa*

Moquegua, 08 de mayo de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 661-2025-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 08 de mayo de 2025 de la Unidad de Logística, Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas Que, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que, a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante Res. Directoral;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, resulta necesario aprobar los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025; por lo que por Resolución **Directoral** N° 0006-2025-EF/54.01, Aprueba los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", que tienen por finalidad de establecer disposiciones para el proceso de actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, aprobado en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, Ley N° 30225) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF a fin de que dicho documento se enmarque en lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante, el Reglamento).

En el numeral 4.1, de la Directiva referida señala "4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025".

4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa.

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; así mismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua; siendo que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GR/MOQ de fecha 02 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua;

Que mediante Resolución Administrativa N° 019-2025-DIRESA-HRM/ADM, de fecha 22 de enero de 2025 se aprobó el Plan Anual de contrataciones correspondientes al año fiscal 2025 del hospital Regional Moquegua con 25 procesos de selección.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 023-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve en su Artículo 1°, Delegar al jefe de la Oficina de Administración, las





## Resolución Administrativa

Moquegua, 08 de mayo de 2025  
siguientes atribuciones y facultades en materia de contrataciones: 1. "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Moquegua y sus modificaciones";

Que por Informe N° 661-2025-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 08 de mayo de 2025 de la Unidad de Logística, solicita adoptar las acciones administrativas para la actualización del Plan Anual de Contrataciones en el marco de la ley N° 32069, y en cumplimiento al marco normativo vigente se ha procedido a la elaboración del proyecto de INCLUSIONES Y EXCLUSIONES del Plan Anual de contrataciones del ejercicio 2025, cuyo detalle se adjunta en el formato del Plan Anual de contrataciones.

- Adjudicación Simplificada (06) para exclusión.
- Licitación Pública Abreviada (07) para inclusión.
- Subasta Inversa Electrónica (01) para inclusión.

Por consiguiente, en mérito a la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, Aprueba los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ejecutiva Directoral N° 023-2025-DIRESA-HRM/DE, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, la cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, por **EXCLUSION** de:

- Adjudicación Simplificada (06) para exclusión.

de acuerdo al formato adjunto anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **APROBAR**, la cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, para el ejercicio Fiscal 2025, por **INCLUSIÓN** de:

- Licitación Pública Abreviada (07) para inclusión.
- Subasta Inversa Electrónica (01) para inclusión.

de acuerdo al formato adjunto en formato Plan Anual de contrataciones. anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.**- **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. ARCHIVO  
RMML  
O. ADMINISTRACIÓN  
U. LOGÍSTICA  
U. ESTADÍSTICA E INF.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
C.F.C. REYNA M. MAMANTLUIS  
MAT. N° 20-234  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN